

Consejo Municipal Electoral Cautla

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DE COMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUAUTLA, MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 19 COLONIA EMILIANO ZAPATA, CUAUTLA MORELOS, LOS CIUDADANOS, PALOMA MARICELA SANCHEZ ESQUIVEL Y ARMANDO CUEVAS RAMOS, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS CIUDADANOS FABIOLA ROBLES GALVAN, LAURA HIDALGO JUSTO, JORGE ALBERTO ENRIQUEZ DIRIO, JOSE ISAIAS LOPEZ RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE CONSEJEROS ELECTORALES LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. OTILIO FUERTE MENDIETA; POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC MIGUEL BARRANCO GUZMAN; POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, JOSE JESUS ULISES LOPEZ GONZALEZ; POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO KARLA MONIKA MARIN RAMIREZ; POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MIGUEL FRANCISCO ALONSO GUZMAN; POR MOVIMIENTO CIUDADANO, EDMUNDO SALAZAR AVILA; POR EL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA DE MORELOS, UAN CARLOS PEREZ FITZ; POR MORENA, ADRIAN MORALES MONTESINOS; POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ; POR EL PARTIDO HUMANISTA, LUIS ROGELIO ERICK RODRIGUEZ HERNANDEZ; BIENVENIDOS SEAN TODOS USTEDES, PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE LE PEDIRÍA AL SECRETARIO VERIFIQUE POR FAVOR LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL." UNA VEZ REALIZADO EL PASO DE LISTA EL SECRETARIO COMENTA: "LES INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, POR LO QUE DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR. EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "CONTINÚE SEÑOR SECRETARIO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN." EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO SE ENCUENTRA LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y EL QUE SE PROPONE PARA ESTA SESIÓN ES EL SIGUIENTE:-----

ORDEN DEL DIA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 2.- COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.--
- 3.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 4.- ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LOS CANDIDATOS TRIUNFADORES EN LA ELECCIÓN DE MAYORÍA RELATIVA DE PRESIDENTE Y SINDICO PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

13 JUNIO 15
16:39
PUEM
Bajo protesta

PAD

impepac

Notificación
13 JUNIO 2015
16:31
MR

Humana

B. L. G. + S. G. H. C.

Consejero

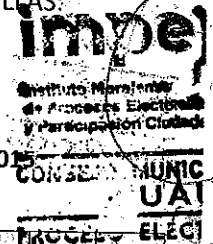
1. Secretario

Elab. Sub MC

*13/06/15
16:39
Bajo protesta*

- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO, SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN, SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, SEÑOR SECRETARIO TOMÉ NOTA DE LA VOTACIÓN". **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD". **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "CONTINUÉ SEÑOR SECRETARIO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAUTLA, MORELOS." **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PROCEDEREMOS A LA REALIZACIÓN DEL CÓMPUTO SIGUIENDO EL ORDEN NUMÉRICO DE LAS CASILLAS."



COMPUTOS DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS 2015

7 DE JUNIO DE 2015

SECCION	CASILLA	PAR	PRD	PT	PSD	PSD	PSD	PSD	PSD	PSD	PSD	PSD	PSD	PSD	PSD	PSD	CANDIDATO NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL DE LA VOTACION	TOTAL COALICION
0097	BASICA	25	43	11	8	0	0	0	0	85	3	73	3	27	10	7	0	9	304	62
0097	CONTIGUA 1	16	41	6	6	0	0	0	0	83	6	88	3	29	7	11	0	9	305	53
0097	CONTIGUA 2	27	55	12	2	0	0	0	0	63	1	83	5	23	12	10	0	11	304	69
0097	CONTIGUA 3	18	30	9	9	0	0	0	0	91	2	67	2	29	11	14	0	8	290	48
0097	CONTIGUA 4	28	30	7	6	0	0	0	0	77	4	100	0	25	8	13	1	6	305	49
0097	CONTIGUA 5	24	54	16	1	0	0	0	0	68	6	65	2	29	9	12	0	10	296	71
0098	BASICA	34	36	4	2	0	0	0	1	34	3	65	1	76	7	9	2	6	280	43
0098	CONTIGUA 1	18	67	2	3	0	0	0	0	49	9	48	1	61	9	7	1	14	289	72
0099	BASICA	25	56	5	12	0	0	0	0	67	7	104	3	61	5	12	0	15	382	73

ASUNTO

Bajo protesta

(PRD)

*13/06/15
16:39*

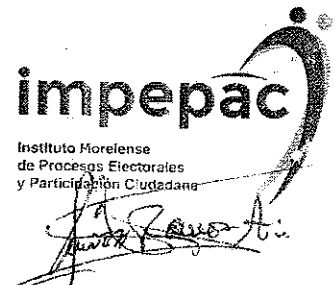
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Notificación.
13/Junio/16. 16:47 hrs.
PVEM Bajo Protesta

Elb. + Saha
MC



0106	CONTIGUA 1	13	55	8	7	0	0	0	0	95	2	27	8	16	12	12	0	12	267	70
0107	BASICA	23	48	4	8	2	1	0	0	82	3	25	3	22	24	9	0	12	266	63
0107	CONTIGUA 1	27	46	9	6	1	0	0	1	58	4	30	2	21	17	10	2	11	245	63
0108	BASICA	55	32	9	3	1	0	0	2	54	5	43	8	0	15	8	0	15	250	47
0108	CONTIGUA 1	26	50	6	1	1	1	0	1	63	2	42	10	19	8	10	1	2	250	60
0108	CONTIGUA 2	30	37	9	3	0	0	0	0	71	5	42	9	21	13	11	0	0	250	60
0109	BASICA	13	61	5	2	0	0	0	0	60	5	22	6	23	9	7	0	0	252	82
0109	CONTIGUA 1	17	59	11	7	1	0	1	0	70	11	28	4	22	4	3	1	10	252	82
0109	CONTIGUA 2	14	62	10	10	1	0	0	0	76	4	26	5	21	9	7	0	15	261	84
0109	CONTIGUA 3	22	58	7	2	0	0	0	0	62	7	28	1	23	10	3	0	17	240	67
0109	CONTIGUA 4	35	72	14	14	1	0	0	0	63	6	21	4	17	6	6	0	11	270	101
0110	BASICA	23	61	15	10	0	0	0	0	70	1	35	4	15	10	11	0	12	267	86
0110	CONTIGUA 1	28	65	6	9	0	0	0	0	69	12	32	3	22	13	11	0	17	277	70
0110	CONTIGUA 2	21	57	21	5	2	0	0	0	76	1	53	4	6	12	7	0	11	276	85
0111	BASICA	23	57	15	8	0	0	0	3	73	6	42	5	10	16	7	0	20	325	83
0111	CONTIGUA 1	24	51	10	4	5	0	1	0	97	6	29	6	19	15	9	0	16	292	71
0111	CONTIGUA 2	16	42	8	0	0	0	0	1	80	9	30	5	21	10	10	0	15	247	51
0112	BASICA	12	35	9	5	0	0	0	0	73	3	51	2	2	10	9	0	9	220	49
0112	CONTIGUA 1	17	36	6	3	1	1	0	1	73	7	48	0	18	11	7	0	13	242	48



Humanista

16:51
Bajo Protesta

16:41 hrs

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Elb + Sab
MC

[Handwritten signature]

0112	CONTIGUA 2	16	47	7	4	0	0	0	0	66	5	55	4	15	5	14	0	12	250	58
0113	BASICA	13	43	17	6	0	0	0	0	102	4	42	3	30	6	7	0	14	287	66
0113	CONTIGUA 1	19	32	12	17	2	0	0	1	101	6	47	9	18	17	5	0	8	294	64
0113	CONTIGUA 2	21	53	6	17	0	1	0	1	107	2	41	1	17	10	10	0	11	298	78
0113	CONTIGUA 3	15	51	10	14	0	0	0	0	104	1	54	3	23	13	10	0	12	310	75
0113	CONTIGUA 4	13	48	16	11	0	0	0	0	120	3	48	2	17	9	8	0	13	308	75
0114	BASICA	29	42	13	14	0	1	0	0	107	6	35	2	21	8	5	1	20	304	70
0114	CONTIGUA 1	17	59	8	11	1	0	0	0	90	4	45	4	19	19	7	2	15	301	79
0114	CONTIGUA 2	27	51	15	10	1	0	0	0	107	5	49	3	13	9	3	0	17	310	77
0114	CONTIGUA 3	35	55	15	4	0	0	0	0	105	1	63	6	16	10	5	0	18	333	74
0115	BASICA	29	53	9	11	0	0	0	0	94	9	54	4	13	8	19	0	17	321	74
0115	CONTIGUA 1	12	44	13	6	2	1	0	0	79	4	47	5	8	11	12	0	7	251	66
0116	BASICA	18	57	7	4	0	0	0	1	82	9	56	2	24	21	15	0	13	309	69
0116	CONTIGUA 1	20	67	13	13	0	0	1	1	71	3	49	1	22	21	14	2	16	314	95
0117	BASICA	26	51	6	6	0	1	0	2	68	5	42	3	21	8	9	2	9	259	66
0117	CONTIGUA 1	30	45	5	6	0	0	1	0	62	10	45	4	17	12	5	1	13	256	57
0118	BASICA	44	65	11	6	2	0	0	1	107	14	41	3	20	8	16	0	15	353	85
0118	CONTIGUA 1	65	63	5	9	0	0	0	0	89	3	56	7	18	8	17	0	12	352	77
0119	BASICA	26	38	7	9	1	0	0	1	93	8	55	4	17	9	12	2	8	290	56

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

AGUAFRISTA

morena 16:35 Hrs

[Handwritten notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

E. L. G. A. S. A. M. C.

[Signature]

10 de Junio 2016 16:31

0119	CONTIGUA 1	22	59	19	5	0	0	0	0	73	5	48	7	16	15	4	0	13	286	83
0120	BASICA	18	39	15	14	0	0	0	0	74	2	61	7	18	21	20	1	15	305	68
0120	CONTIGUA 1	7	40	9	11	0	0	0	0	100	4	57	7	18	19	17	0	23	312	60
0121	BASICA	24	51	12	4	1	0	0	0	152	8	37	11	15	7	12	0	28	362	68
0122	BASICA	17	33	11	9	1	0	0	0	89	4	25	6	9	11	9	0	12	236	54
0122	CONTIGUA 1	16	39	8	5	0	0	0	0	110	1	21	5	11	8	10	0	12	236	54
0123	BASICA	25	59	12	7	0	0	0	0	80	6	59	4	14	24	7	1	14	263	57
0123	CONTIGUA 1	31	39	13	5	0	0	0	0	51	4	48	6	9	15	17	0	25	263	57
0123	CONTIGUA 2	29	61	9	7	0	1	0	1	86	3	61	7	12	14	9	0	10	310	79
0124	BASICA	19	41	8	7	1	0	0	1	76	2	60	5	8	12	17	0	11	268	58
0124	CONTIGUA 1	29	51	15	6	0	0	0	0	66	4	35	6	22	10	12	1	14	270	72
0125	BASICA	27	48	16	18	0	1	0	0	99	2	38	6	18	5	13	0	18	309	83
0125	CONTIGUA 1	38	51	12	13	0	1	0	0	111	2	53	5	13	11	12	0	12	334	77
0125	CONTIGUA 2	34	39	13	17	3	1	0	0	98	5	42	10	14	12	15	0	15	318	73
0125	CONTIGUA 3	55	51	13	14	1	2	0	2	88	3	37	1	17	6	7	0	16	313	83
0126	BASICA	27	43	8	13	1	0	0	0	77	7	49	4	16	24	6	3	19	297	65
0126	CONTIGUA 1	23	44	5	15	1	1	0	1	76	4	40	4	20	23	5	0	15	277	67
0126	CONTIGUA 2	27	38	11	13	0	1	0	0	59	5	54	3	16	26	5	0	5	263	63
0126	CONTIGUA 3	33	64	2	8	0	1	1	0	66	1	43	4	11	13	6	0	7	260	76

IMPEPAC
 Instituto Morelense
 de Procesos Electorales
 y Participación Ciudadana
MUNICIPIO DE CUAL
PROCESO ELECTORAL

10 de Junio 2016 16:31

HUMANISTA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

*El 6 + Sub
MC*

[Signature]

0127	BASICA	20	87	8	7	0	1	0	0	100	5	45	2	23	16	15	0	17	346	103
0127	CONTIGUA 1	34	50	6	4	1	0	0	0	90	4	69	4	25	16	17	0	12	332	61
0128	CONTIGUA 1	20	48	6	19	1	1	0	1	79	6	54	4	22	31	15	0	15	322	76
0128	BASICA	19	56	12	18	1	1	0	1	74	4	66	6	31	25	16	1	14	345	89
0128	CONTIGUA 1	28	30	12	7	0	0	0	0	117	3	52	4	11	11	10	0	18	303	49
0129	BASICA	28	46	10	13	0	1	0	0	117	6	41	2	13	20	7	0	14	318	70
0130	BASICA	23	65	13	8	1	0	0	1	104	3	55	9	16	21	13	0	17	349	88
0130	CONTIGUA 1	20	68	8	7	0	0	0	0	94	6	37	6	15	21	11	0	16	309	83
0130	CONTIGUA 2	22	62	17	8	0	0	0	0	106	4	52	4	21	21	14	1	15	347	87
0130	CONTIGUA 3	30	51	14	7	1	0	0	0	102	7	40	5	21	22	10	0	13	323	73
0131	BASICA	11	64	10	4	0	0	0	0	85	6	37	1	15	16	13	1	10	273	78
0131	CONTIGUA 1	22	64	6	6	0	0	0	0	74	4	35	3	18	15	9	1	19	276	76
0131	CONTIGUA 2	15	60	7	4	0	0	0	1	63	5	40	3	15	15	14	0	18	260	72
0132	BASICA	11	56	7	11	0	0	0	0	76	6	48	7	16	16	16	0	14	284	74
0132	CONTIGUA 1	12	44	11	2	0	1	0	0	86	5	51	4	17	15	12	0	10	270	58
0133	BASICA	4	47	4	1	2	1	0	0	40	4	21	3	16	8	4	1	12	168	55
0134	BASICA	31	52	11	12	1	0	0	2	96	5	68	5	18	22	18	0	21	362	78
0134	CONTIGUA 1	29	65	11	9	0	0	0	0	89	7	65	5	23	23	22	0	27	375	85
0135	CONTIGUA 1	19	35	6	13	0	0	0	0	83	3	32	0	23	4	16	0	13	247	54

[Signature]
HUMANIZACION

Acia
MAYORIA (6:37 HRS)

[Signature]
PARS
Bajo Pares (PES)
13 JUNIO/2015
16:31 HRS

[Signature]
[Signature]
[Signature]
TELESCOPE
Bajo Pares
13 JUNIO/15
16:40

Elab. y Salvo
MC

impepac

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

[Signature]

Notificación.
PUEM
Bkond/acs.
16:40 hrs.

Notificación
13 dom/salvo
16:31 hrs

0135	BASICA	32	35	10	14	0	0	0	0	78	3	35	1	21	9	18	2	17	275	59
0135	CONTIGUA 2	23	33	12	12	1	0	0	1	89	6	34	2	12	14	14	0	10	263	59
0135	CONTIGUA 3	18	35	6	17	0	0	0	0	82	8	38	2	18	8	18	0	19	269	58
0135	CONTIGUA 4	29	29	8	8	1	0	0	0	80	4	34	3	24	11	20	0	17	268	58
0135	CONTIGUA 5	20	36	9	20	0	0	0	0	89	8	39	2	14	10	15	0	21	268	58
0136	BASICA	21	51	9	1	0	0	0	0	29	5	62	1	13	15	32	1	7	247	67
0136	CONTIGUA 1	27	35	9	5	0	0	0	0	60	6	33	2	17	9	16	0	17	236	49
0137	BASICA	19	57	4	5	0	0	0	1	57	5	30	0	13	13	14	0	7	225	67
0137	CONTIGUA 1	12	36	2	6	3	1	0	0	60	1	31	4	17	8	5	0	12	198	48
0137	ESPECIAL MR 1	3	2	1	0	0	0	0	0	7	0	5	0	1	3	0	1	2	25	3
0138	BASICA	44	45	13	4	4	0	0	0	65	9	57	6	16	20	8	1	18	310	66
0138	CONTIGUA 1	42	61	16	3	1	0	0	0	75	2	78	4	13	21	7	0	14	337	81
0139	BASICA	20	45	11	4	1	0	0	1	74	6	50	6	15	15	5	2	12	268	62
0139	CONTIGUA 1	19	54	7	5	3	0	0	0	85	8	41	4	13	17	4	0	0	260	69
0140	BASICA	20	81	14	7	0	0	0	0	80	6	73	3	17	26	19	0	9	355	102
0140	CONTIGUA 1	23	58	10	4	0	0	0	1	88	3	76	6	25	29	16	2	12	353	73
0141	BASICA	27	71	5	6	0	1	0	0	99	5	56	14	28	19	10	0	20	361	83
0142	BASICA	14	58	9	6	0	0	0	0	73	5	36	6	15	16	1	1	14	254	73
0142	CONTIGUA 1	15	60	4	4	0	0	0	0	71	8	37	3	12	25	7	0	9	255	68

impe

Instituto Morelense
de Procesos Electo
y Participación Ciu

CONSEJO MUI
CU
PROCESO ELI

[Signature]

PAS

ADUANISTA

PCU
MORCER

[Signature]

[Signature]

El G.A. Sub
MC

impepac

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

7
A. P. A.

0142	CONTIGUA 2	20	55	7	5	0	0	0	0	82	5	25	3	14	19	10	0	11	256	67
0143	CONTIGUA 1	12	37	13	7	0	0	0	1	97	9	79	3	14	36	6	1	11	376	108
0143	BASICA	16	65	7	10	1	0	0	1	82	5	88	7	12	32	19	1	9	355	84
0144	BASICA	13	48	5	5	0	0	0	0	41	2	47	1	12	14	7	0	9	204	58
0144	CONTIGUA 1	12	51	7	5	2	0	0	0	37	1	60	5	10	10	5	0	13	228	65
0144	ESPECIAL MR	8	29	8	6	0	0	0	0	33	3	41	5	18	8	5	1	8	173	43
0145	BASICA	23	54	8	3	0	0	0	0	26	10	46	5	21	24	9	1	13	243	65
0145	CONTIGUA 1	18	44	9	2	0	0	0	0	46	12	35	2	28	32	8	0	3	239	55
0146	BASICA	26	63	5	3	0	0	0	1	46	3	49	1	12	28	4	0	10	251	72
0146	CONTIGUA 1	8	56	9	5	0	0	0	1	48	4	47	4	14	37	10	0	3	246	71
0147	BASICA	19	48	9	15	2	0	0	0	81	3	60	0	13	27	10	1	22	310	74
0147	CONTIGUA 1	21	52	16	3	3	0	0	1	63	3	60	5	17	25	19	2	12	302	76
0148	BASICA	17	76	21	8	0	0	0	0	49	8	61	12	21	11	11	0	22	317	105
0148	CONTIGUA 1	14	69	19	3	2	0	0	0	57	6	60	12	21	14	9	0	12	298	93
0149	BASICA	30	44	6	8	0	0	0	0	33	4	25	3	6	12	4	0	7	182	58
0149	CONTIGUA 1	24	37	4	3	0	1	0	0	55	7	37	0	7	9	5	0	3	192	45
0150	BASICA	11	51	19	3	1	0	0	0	79	6	48	5	20	12	15	0	21	291	74
0150	CONTIGUA 1	25	37	17	8	0	0	0	0	69	4	51	2	16	5	15	0	25	274	62
0150	CONTIGUA 2	25	52	14	8	0	0	0	0	74	11	52	3	13	10	10	0	16	288	74

Administrativa

NOTIFICACION
B/onio/15
16:41 hrs.
Bajo Fidej. 16:31 hrs.

16:31 hrs.
16:41 hrs.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Elvira Soto MC

[Signature]

Bajo Protesta 13/01/15

16:33 hrs

0150	CONTIGUA 3	19	41	17	11	0	0	0	0	72	10	59	1	14	9	16	0	25	294	69
0151	BASICA	28	40	14	17	0	0	0	3	92	2	36	2	15	18	12	0	20	299	74
0151	CONTIGUA 1	20	43	14	11	1	0	0	1	106	4	50	2	11	12	18	1	15	309	70
0151	CONTIGUA 2	23	38	21	12	0	0	0	0	104	6	37	1	12	13	11	0	22	300	71
0151	CONTIGUA 3	23	57	5	8	0	0	0	0	94	8	35	6	21	13	10	2	20	307	71
0151	CONTIGUA 4	17	44	15	18	0	1	0	1	97	7	45	3	11	16	10	0	28	313	71
0151	CONTIGUA 5	25	50	12	27	1	0	0	0	115	7	29	6	13	17	11	0	28	313	71
0152	BASICA	57	58	13	17	0	0	0	0	103	17	43	5	13	16	11	1	25	379	88
0152	CONTIGUA 1	60	57	10	9	0	0	0	1	114	17	51	3	6	12	14	0	17	371	77
0153	BASICA	26	53	11	3	2	0	0	0	33	11	50	0	20	12	17	0	14	252	69
0153	CONTIGUA 1	16	55	8	2	0	0	0	0	29	4	37	2	33	13	9	1	17	227	66
0154	BASICA	17	55	8	4	0	0	0	0	51	2	39	0	18	11	10	1	13	229	67
0154	CONTIGUA 1	23	44	8	4	1	0	0	0	71	7	40	2	16	12	10	0	10	248	67
0155	BASICA	21	52	13	9	0	0	0	0	55	7	50	11	23	15	10	1	11	278	74
0155	CONTIGUA 1	17	54	23	0	0	0	0	0	39	7	69	13	13	9	11	0	13	268	77
0156	BASICA	14	61	9	3	0	0	0	1	56	6	61	4	10	14	7	0	5	251	74
0156	CONTIGUA 1	13	50	14	5	0	0	1	0	66	10	55	5	14	13	6	0	16	268	70
0157	BASICA	15	74	17	2	3	0	0	0	83	6	42	3	23	14	13	0	7	302	96
0158	BASICA	12	55	5	3	0	0	0	0	37	4	40	0	14	10	5	0	13	198	63

impe Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

MANIFESTA

PAN

Bajo Protesta 16:31 Hr.

[Signature]

[Signature]

El 6 de Sep

Notificación 13/09/15
16:43 hrs.
URVEM - Bajo Protesta

Acta
morera 16:40
HUMANISTA

0159	BASICA	10	52	9	4	0	0	0	0	55	7	51	1	18	18	5	0	14	244	65
0159	CONTIGUA 1	15	54	9	0	0	0	0	0	69	2	81	3	13	15	10	0	8	279	63
0159	CONTIGUA 2	9	52	7	7	0	0	0	0	77	3	80	4	10	10	6	0	13	278	66
0161	BASICA	20	69	6	5	1	0	1	0	58	8	70	4	14	27	8	1	12	304	82
0161	BASICA	18	57	7	2	0	0	0	0	36	9	33	8	18	21	10	0	9	228	66
0162	BASICA	12	67	7	4	0	0	0	2	50	6	29	6	16	18	7	0	16	240	80
0162	CONTIGUA 1	10	76	9	10	1	0	0	0	45	4	28	4	19	24	11	0	14	255	96
0163	BASICA	10	52	7	6	0	0	1	1	46	0	32	0	12	14	14	0	5	200	67
0164	BASICA	9	46	1	9	1	0	0	0	44	2	37	1	5	19	11	0	7	192	57
0165	BASICA	13	54	6	4	1	0	0	3	63	2	55	11	15	27	6	1	13	274	68
0165	CONTIGUA 1	14	74	6	13	0	0	0	0	50	3	56	11	15	21	15	0	17	295	93
0166	BASICA	8	51	6	2	0	0	0	0	57	8	50	3	13	22	10	0	21	251	59
0166	CONTIGUA 1	18	48	10	4	1	0	0	0	58	1	63	2	7	32	11	0	18	273	63
0166	CONTIGUA 2	13	52	5	3	0	0	0	0	65	12	67	3	14	28	6	0	4	272	60
0167	BASICA	34	78	16	6	0	0	0	0	95	5	52	7	22	24	16	0	17	372	100
0168	BASICA	25	75	7	9	1	0	0	3	84	4	92	6	18	21	28	0	21	394	95
0169	BASICA	13	67	6	17	0	2	0	1	96	6	57	5	27	30	16	0	23	366	93
0169	CONTIGUA 1	11	69	3	12	5	0	0	0	67	10	95	4	18	41	12	2	13	362	89
0170	BASICA	10	54	4	2	0	0	0	1	65	0	42	1	9	14	21	0	13	236	61

PAN
Solo Papel (PES)
13/09/2015
16:31 HRS.

Handwritten signature and stamp

Handwritten signature

Notificación - Bajo Potesta.
13/06/15
16:42 hrs.
PIEM.

El 6 de Julio
MC



Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

0170	CONTIGUA 1	13	43	3	7	0	0	0	0	64	0	36	1	11	19	20	0	4	221	53
0171	BASICA	14	56	8	9	1	0	0	0	60	2	42	4	19	17	4	1	11	248	74
0172	CONTIGUA 1	15	39	7	2	1	1	0	0	63	6	36	11	7	21	6	0	19	234	50
0172	BASICA	17	41	4	13	0	0	0	0	45	6	21	4	16	14	9	0	26	216	58
0173	BASICA	21	54	22	4	0	0	0	0	74	19	47	4	18	26	13	0	1	262	73
0173	CONTIGUA 1	24	50	11	13	0	0	0	0	99	23	60	6	17	15	10	0	1	262	73
0174	BASICA	22	48	12	3	0	0	0	0	35	12	64	8	16	14	18	1	1	262	73
0174	CONTIGUA 1	16	50	13	5	0	0	0	0	45	8	45	9	17	12	14	0	10	244	68
0175	BASICA	16	43	18	8	3	0	0	1	59	14	27	3	14	9	8	0	10	233	73
0175	CONTIGUA 1	18	34	16	5	1	0	0	0	70	7	29	6	12	8	13	0	15	236	58
0175	CONTIGUA 2	12	57	16	3	3	0	0	0	55	7	29	12	15	5	10	0	21	245	79
0176	BASICA	6	57	11	6	0	0	0	2	37	4	37	0	16	14	6	0	11	207	76
0176	CONTIGUA 1	9	40	14	3	0	2	0	0	20	3	23	3	17	11	4	0	8	157	59
0177	CONTIGUA 2	28	45	19	5	0	2	0	2	80	4	47	10	6	11	11	0	22	292	73
0177	BASICA	17	46	16	6	1	0	0	1	58	10	66	3	10	9	15	0	22	280	70
0177	CONTIGUA 1	18	56	19	5	0	0	0	0	76	9	58	5	22	10	12	0	19	309	80
0177	CONTIGUA 3	14	57	17	6	2	1	0	1	79	8	54	3	5	9	9	0	19	284	84
0178	CONTIGUA 1	23	27	8	11	1	0	0	0	81	13	64	4	10	9	10	0	23	284	47
0178	BASICA	19	43	11	6	2	0	0	0	89	10	40	3	15	12	11	0	19	280	62

impe
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
**CONSEJO MUNI
CUAL**
PROCESO ELEC

ALISTIA

Notificación
13/06/15
16:31 hrs.
BOS PRS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

16:41 hrs.

El 6 de Julio
M.C.

[Handwritten signature]

Bojo protesta
16:31 Hrs.

100

ALTERNATIVA

16:31 Hrs

0178	CONTIGUA 2	21	39	10	9	1	1	0	0	83	18	38	8	13	14	20	0	26	301	60
0178	CONTIGUA 3	25	46	13	8	1	0	0	0	74	16	35	10	7	14	14	0	29	292	68
0178	CONTIGUA 4	18	38	3	3	1	0	0	0	106	9	40	2	11	7	10	0	14	262	45
0178	CONTIGUA 5	23	45	11	9	2	2	0	1	86	9	42	5	19	21	11	0	14	300	70
0178	BASICA	14	59	17	8	0	0	0	1	61	19	36	3	28	20	14	1	19	300	85
0179	CONTIGUA 1	26	48	17	6	1	0	0	0	82	18	42	3	21	19	24	0	17	324	72
0180	BASICA	10	29	13	3	1	1	0	0	100	15	30	2	8	14	3	0	25	264	47
0180	CONTIGUA 2	11	27	15	7	2	0	0	0	134	9	26	2	14	13	7	0	15	282	51
0180	CONTIGUA 1	13	34	9	8	1	0	0	0	82	7	22	3	14	10	6	0	15	224	52
0180	CONTIGUA 3	11	34	16	5	1	0	0	0	114	12	32	4	7	11	3	0	23	273	56
0181	BASICA	15	42	7	3	0	0	0	0	115	4	26	6	8	14	7	0	12	259	52
0181	CONTIGUA 1	35	30	4	3	0	0	0	0	91	3	26	3	12	19	8	0	14	248	37
0181	CONTIGUA 2	21	36	5	5	0	0	0	0	97	5	39	5	14	10	5	0	16	258	46
0181	CONTIGUA 3	25	45	12	4	0	0	0	0	90	1	27	6	15	7	7	1	13	253	61
0182	BASICA	20	39	11	22	0	0	0	0	118	2	15	4	16	7	7	1	6	268	72
0182	CONTIGUA 1	21	44	9	29	0	2	0	0	97	5	20	3	13	11	11	0	11	276	84
0182	CONTIGUA 2	26	46	17	21	0	0	1	0	109	3	23	6	18	3	8	0	16	297	85
0183	BASICA	21	85	9	5	1	0	0	1	127	4	28	5	11	18	7	0	18	340	101
0183	CONTIGUA 1	19	63	12	8	0	0	0	1	102	2	33	4	22	9	4	0	15	294	84

Bojo protesta.
16:31 Hrs.
13 de Julio de 2015.

[Handwritten signature]
Consejero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El 6A Sub
M.C.

0184	BASICA	17	68	15	10	1	0	1	0	109	6	58	3	19	14	8	0	12	341	95
0185	BASICA	12	43	7	9	0	0	0	3	74	8	97	3	3	18	30	0	16	323	62
0185	CONTIGUA 1	19	28	4	5	0	0	0	0	61	7	68	1	4	18	34	0	21	270	37
0185	CONTIGUA 2	17	32	4	7	0	0	1	1	74	6	93	1	4	17	11	0	17	285	45
0185	CONTIGUA 3	19	28	3	9	1	0	0	0	85	12	94	5	2	10	26	0			
0186	CONTIGUA 2	20	48	10	4	1	1	0	1	67	4	69	0	11	10	14	0			
0186	BASICA	18	52	7	7	0	1	0	0	64	4	76	1	10	11	19	0			
0186	CONTIGUA 1	7	39	14	12	1	0	0	0	69	3	53	6	9	13	11	0	11	248	66
0187	BASICA	6	93	9	4	2	0	0	0	53	8	45	0	13	3	3	0	18	257	108

TOTAL 4735 11439 2230 1713 129 47 13 82 17119 1365 10922 918 4316 3213 2436 67 3220 63964 15653

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA DE AQUELLAS QUE SE RESERVARON PARA LA REALIZACION DEL COMPUTO CORRESPONDIENTE COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

1	97	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
2	100	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
3	126	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
4	135	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
5	143	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
6	171	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
7	172	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta

P. PUEM.
Bajo protesta
12 JUNIO 16:38
MORANU.
16:35:14

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
CONSEJO MUNICIPAL
PROCESO ELECTO

BAJO OBEDIENCIA

Notificación
13/JUNIO/16.
16:47 HRS.
Bajo Protesta
PDEM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MEXICANISTA

8	177	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
9	178	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
10	179	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
11	179	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
12	180	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
13	180	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
14	186	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
15	97	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
16	97	CONTIGUA 4	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
17	99	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
18	100	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
19	102	CONTIGUA 4	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
20	103	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
21	106	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
22	107	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
23	108	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
24	109	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
25	110	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
26	111	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
27	111	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
28	112	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
29	113	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta

[Handwritten signature]
PDEM

CAJ

13/JUNIO/16
16:31 HRS.
Bajo Protesta
PDEM

(PDEM)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Notificación
13/Junio/16
16:48 hrs.
Bajo Protesta
PUEM

El 6 de Jun
M.C.



Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

ALUMNISTA

PAD

30	113	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
31	113	CONTIGUA 3	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
32	113	CONTIGUA 4	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
33	114	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
34	123	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
35	124	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
36	125	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
37	126	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
38	128	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
39	129	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
40	130	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
41	134	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
42	134	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
43	135	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
44	135	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
45	138	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
46	158	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
47	165	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
48	166	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
49	186	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
50	98	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
51	99	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
CONSEJO MUNICIPAL
CUAUQUIL
PROCESO ELECTORAL

13 de junio de 2016
16:31 hrs.
Bajo Protesta
P.E.I.

Acaba
Muxone
16:46 hrs

[Handwritten signatures and marks]

Arca
Morena
Humanista

Elab. Sub
MC

[Signature]

52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72

100	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
100	CONTIGUA 3	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
101	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
101	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
102	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
106	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
108	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
109	CONTIGUA 3	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
110	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
112	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
113	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
116	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
117	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
118	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
118	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
120	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
120	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
122	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
124	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
125	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
129	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
130	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta

[Signature]
PRP

2014-2015

16:30 hrs.
Bajo Protección (PRI)
13 Junio/15

Notificación 13 Junio/15
16:52 NRS
Bajo Protección - PUEM

[Signatures]

Notificación
13/01/2016
16:51 hrs
Bajo Protesta
PUEM

El C. A. Sahu
M.C.



Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

~~Humana~~
HUMANISTA

[Handwritten mark]
A.D.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]
NAD

~~Bajo Protesta (PDI)~~
13/01/2015
16:31 hrs

Aché
morena

74	132	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
75	135	CONTIGUA 5	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
76	136	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
77	137	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
78	139	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
79	139	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
80	142	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
81	148	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
82	151	CONTIGUA 3	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
83	152	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
84	153	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
85	153	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
86	154	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
87	154	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
88	155	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
89	156	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
90	156	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
91	159	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
92	159	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
93	162	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
94	162	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
95	166	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta

impe
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
CONSEJO MUI
PROCESO ELE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTIFICACION
 13/JUNIO/16.
 16:43 hrs.
 Bando Protesta
 PUEM

impepac

Instituto Morelense
 de Procesos Electorales
 y Participación Ciudadana

El 6 A Sel

[Signature]

96	168	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
97	173	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
98	174	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
99	174	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
100	175	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
101	177	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
102	178	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
103	178	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
104	178	CONTIGUA 3	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
105	178	CONTIGUA 4	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
106	178	CONTIGUA 5	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
107	180	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
108	180	CONTIGUA 3	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
109	181	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
110	181	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
111	181	CONTIGUA 3	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
112	182	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
113	183	CONTIGUA 1	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
114	185	CONTIGUA 2	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta
115	187	BASICA	Inconsistencia en los resultados del apartado 3, 4, 6 y los votos totales del acta

96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115

PLA

*13/JUNIO/2016
16:31HS.
(PRE)
BANDO PROTESTA*

[Signatures]

Tscios

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

NOTIFICACION.
13/10/16
16:44 hrs.
Bajo Protesta
PVEA.

El 6 de Septiembre



Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

Administrativa

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

*Bajo Protesta
13/10/2015
16:31 hrs.
UPET.*

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, ESTA SECRETARÍA SOLICITA LA DISPENSA A LA LECTURA ÍNTEGRA DEL ACUERDO RESPECTIVO PARA LEER SOLO EL ENCABEZADO DEL ACUERDO, EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE SOMETÉ A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA A LA LECTURA ÍNTEGRA PARA LEER SOLO EL ENCABEZADO DEL ACUERDO IMPEPAC/CMC/14/2015 DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUAUTLA, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE REALIZA EL COMPUTO DE LOS RESULTADOS, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CUAUTLA, QUE TUVO VERIFICATIVO EL SIETE DE JUNIO DEL AÑO 2015. ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN RESPECTIVAS. EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "LA DISPENSA A LA LECTURA ÍNTEGRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CMC/14/2015 ES APROBADA POR: UNANIMIDAD. EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "EN CONSECUENCIA, SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL ENCABEZADO DEL ACUERDO IMPEPAC/CMC/14/2015 EN LOS TÉRMINOS YA ESTABLECIDOS." EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, ASIMISMO ESTA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE EL ACUERDO QUE SEA VOTADO POR ESTE CONSEJO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA PRESENTE SESIÓN Y SE FIRMARÁN AL TÉRMINO DE LA MISMA. EN TAL VIRTUD ME PERMITO INICIAR DANDO LECTURA AL ENCABEZADO DEL ACUERDO RELATIVO LA DECLARACION DE VALIDEZ Y ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE MAYOTIA RELATIVAS DE LA ELECCION DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. ACUERDO IMPEPAC/CMC/14/2015, DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUAUTLA, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE REALIZA EL COMPUTO DE LOS RESULTADOS, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CUAUTLA, QUE TUVO VERIFICATIVO EL SIETE DE JUNIO DEL AÑO 2015. ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN RESPECTIVAS."

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

ANTECEDENTES

1. El 12 de septiembre del 2014, fue publicada la Convocatoria emitida por el Congreso del Estado de Morelos, a todos los ciudadanos y partidos políticos de la entidad, a efecto de participar en el proceso electoral ordinario correspondiente al año 2015, para la elección de los integrantes del Congreso y Ayuntamientos del Estado de Morelos, respectivamente.

*Acord. Cu.
Morelos
16:46 hrs.*

[Handwritten signature]
Consejero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTIFICACION
13/Novio/15
16:45 hrs.

Baptista
PVEM

impepac

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

HUMANISTA

2. Con fecha 04 de octubre del año próximo pasado, en sesión extraordinaria el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, estableció el inicio formal del proceso electoral local ordinario para el Estado de Morelos 2014-2015, en el que se elegirán a los miembros del Congreso e Integrantes de los Ayuntamientos de esta Entidad.

3. El 28 de noviembre del año 2014, tuvo verificativo la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Cuautla, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

4. El 12 de diciembre del año 2014, en sesión extraordinaria el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitió el acuerdo número IMPEPAC/CEE/0020/2014, a través del cual se aprobó el registro del Convenio de Coalición Flexible denominado "Por la Prosperidad y Transformación de Morelos" para Postular Candidatos al Cargo de Diputados al Congreso del Estado de Morelos por el Principio de Mayoría Relativa y Candidatos al cargo de Presidentes Municipales y Síndicos para el periodo 2015-2018 y 2016-2018, respetivamente; integrado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México; con las modificaciones realizadas a las cláusulas PRIMERA y NOVENA, así como la adición de una Cláusula DECIMA CUARTA del convenio referido.

5. El 16 de enero de 2015, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/005/2015, este Consejo Estatal Electoral, aprobó el criterio para la aplicación de la paridad de género en la integración de las planillas de candidatos a Presidente Municipal y Síndico propietarios y suplentes, respectivamente.

6. El 02 de marzo del presente año, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/026/2015, resolvió lo relativo a la solicitud de registro del convenio de candidatura común, suscrito por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Encuentro Social, y del Trabajo; para la elección de Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015.

7. Con fecha 05 de marzo del 2015, el Consejo Estatal Electoral, dictó acuerdo IMPEPAC/CEE/028/2015, por el que se aprobaron los Lineamientos para el Registro

PRD
16:31 HRS.
BAPTISTA
16:31 HRS.

16:45 HRS.

Registro

[Handwritten signature]

*Elé a Sal
ME*

NOTIFICACION
13/ Junio/ 16.
16:45 hrs.
Bajo Protesta
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
AVUNWISTA

[Handwritten signature]
PRD

[Handwritten signature]
16:31 hrs.
PRD

[Handwritten signature]
13 Junio 2015
PRD

de Candidatos a los cargos de Diputados locales por ambos principios; así como, integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Morelos, para el proceso electoral ordinario 2014-2015.

8. El 20 de marzo del año que transcurre, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/035/2015, relativo al cumplimiento de la aplicación de la paridad de género y lineamientos para el registro de candidatos a los cargos de Diputados locales por ambos Principios; así como, integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Morelos, para el proceso electoral ordinario 2014-2015.

imp

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

9. El Consejo Estatal Electoral conforme al numeral 63 del Calendario de actividades del proceso electoral local ordinario del año 2014-2015, determinó el periodo de campañas electorales de candidatos a Diputados y miembros de los Ayuntamientos, la cual se desarrolla del 20 de marzo al 3 de junio del año en curso, campañas que tendrán una duración de 45 días.

10. El 23 de marzo del año en curso, el Consejo Estatal Electoral, los Consejos Municipales y Distritales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en sus respectivos ámbitos de competencia, determinaron constituirse en sesión permanente, para el análisis de la procedencia de los registros de candidatos en esta entidad federativa, en las elecciones de Diputados al Congreso del Estado por ambos principios y miembros de los ayuntamientos; así como, de modo extraordinario, respecto de la aplicación del principio de paridad de género, en el presente proceso electoral ordinario local, en términos de lo dispuesto por los artículos 1 y 10 del Reglamento de sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y 1 y 11 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales y demás relativos y aplicables, aprobando dentro de la sesión permanente los registros de candidatos correspondientes.

11. Con fecha 27 de marzo del año que transcurre, el Consejo Estatal Electoral aprobó el registro de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional propuestos por los Partidos Políticos que contendieron para la elección de Diputados al Congreso Local.

12. Con fecha 07 de junio del presente año, tuvo verificativo en el Estado de Morelos, la jornada electoral para elegir Diputados al Congreso Local y miembros de los 33 Ayuntamientos de la Entidad.

*Morelos
16:45 hrs*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Notificación
13/ Junio/16.
16:45 hrs
Bajo Protesta
PVELL

CONSIDERANDO

I. Que de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación al 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, fundan que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

II: Los dispositivos 41, Base V, Apartado C y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98, 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como el 63, párrafo tercero, 69, fracción I y 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establecen que compete, tanto al Instituto Nacional Electoral como al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en sus respectivos ámbitos de competencia, los procesos electorales del Estado, conforme los principios rectores de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género. De lo que se colige que el organismo público local morelense, ejercerá funciones desde la preparación de la jornada electoral, siendo responsable de la vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales de la materia electoral, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tendrá un órgano de dirección superior y de deliberación denominado Consejo Estatal Electoral.

III. Por su parte, los artículos 116, segundo párrafo, fracciones IV, inciso c), de la Constitución Federal; 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63 y 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; establecen que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es responsable de la vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales de la materia electoral, gozará de autonomía

0

PRD
Bajo Protesta (PRD)
13 Junio 2016
16:31 hrs.

PRD
16:46 hrs

ACUADANTISTA

29

NOTIFICACION

13/Junio/16.

16:47 hrs.

Boj Potola
PREM

El 6 de Sal
MC

impepac

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

[Signature]

[Signature]
HUMANISTA

[Signature]
PAP

16 Jun 2016 16:31 Hrs
BAJO PRESTANDA

en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tendrá un órgano de dirección superior y de deliberación denominado Consejo Estatal Electoral.

IV. Por su parte el referido dispositivo legal 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 23, párrafo séptimo, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, refieren de manera conjunta que la renovación de los poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas; mismas que tendrán verificativo en la fecha en que se efectúen las elecciones federales; por otra parte, señalan que los institutos políticos son entidades de interés público, determinándose en la ley correspondiente los requisitos para su registro legal, sus formas de intervención en el proceso electoral, derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

impet

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
CONSEJO MUNICIPAL
ESTADAL

Asimismo, disponen que los institutos políticos deben contribuir para que el pueblo participe en la vida democrática, integrándose como órganos de representación política, constituidos por organizaciones de ciudadanos, que deben hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, conforme a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

V. Los conceptos 1, numerales 1, 2, 3, 4, y 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en analogía al similar 1 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establecen que tiene por objeto regular la función estatal de preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios que se celebran para elegir Gobernador, Diputados al Congreso del Estado y miembros de los ayuntamientos; que garantiza la efectividad del sufragio y, con ello, la vigencia de las instituciones republicanas y democráticas, a través del libre ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos; la realización, la organización, función y prerrogativas de los partidos políticos y las formas específicas de su intervención en los procesos electorales del Estado; así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana; en armonización con la normativa aplicable. La normativa federal se aplicará sin perjuicio de lo establecido en el mencionado Código, y su interpretación será conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1o. y el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Morelos
16:47 Hrs.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Bajo Protesta - POEM

impepac

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

HUMANISTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

VI. De conformidad con el precepto 7, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular; asimismo, disponen que es un derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

[Handwritten mark]

VII. Que los artículos 8, numerales 1, 2 y 9, numerales 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; en afinidad a los preceptos 9, fracción VI, y 10 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establecen que es una obligación político-electoral de los ciudadanos desempeñar los cargos de elección popular para los que sean electos; y sólo podrán admitirse excusas dentro del término previsto y cuando estas se funden en causas justificadas, las que el interesado comprobará a satisfacción de la autoridad que haya hecho el requerimiento.

[Handwritten mark]

VIII. Los artículos 65, fracciones I, III y IV, y 66, fracciones I, II y XVI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, prevén que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; y asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo así como de los Ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana; correspondiendo a éste organismo administrativo electoral local aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que le confiere la Constitución Federal, la normativa legal y las que establezca el Instituto Nacional Electoral; garantizando derechos y acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos; supervisando las actividades que realicen los órganos distritales y municipales, durante el proceso electoral.

16:31 HRS. 13 Junio 2015

Bajo Protesta

IX. En ese tenor, el artículo 78, fracciones I, V, XXVIII, XXXIV y XXXV del Código Local en materia electoral, establece las atribuciones del Consejo Estatal Electoral, respecto de llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, cuidando su adecuado funcionamiento, a través de los cuerpos electorales que lo integran; registrar las candidaturas a Diputados de mayoría relativa al Congreso, las listas de asignación de los candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional y, en su caso, registrar supletoriamente las candidaturas a Diputados por

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

26

NOTIFICACION.

13/JUNIO/15.

16:44 HRS.

Bajo Protesta
P.V.E.M.

El 6 de Junio
M.C.

impepac

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

ALCALDES
MUNICIPALISTAS

PLD

Bajo Protesta
M.C.

16:31 HRS.
13/JUNIO/15

16:44 HRS.

el principio de mayoría relativa, así como a miembros de los ayuntamientos; por su parte, recibir de los consejos distritales y municipales electorales, en forma respectiva, el cómputo de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa y de miembros de los ayuntamientos; realizar los cómputos totales, declarar la validez de las elecciones y determinar la distribución de los diputados plurinominales y la asignación de regidores, otorgando en todos los casos las constancias respectivas; además tendrá la atribución para dictar todas las resoluciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia.

impe

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

CONSEJO MUNICI
CUAL
PROCESO ELECT

impe

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

CONSEJO MUNICI
CUAL
PROCESO ELECT

impe

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

CONSEJO MUNICI
CUAL
PROCESO ELECT

impe

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

CONSEJO MUNICI
CUAL
PROCESO ELECT

X. Que el apartado 103 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, refiere que a los Consejos Distritales y Municipales les corresponde la preparación y desarrollo de los procesos electorales ordinarios en su caso extraordinarios, tales órganos electorales serán carácter temporal, debiendo coordinarse para su funcionamiento con la Secretaria Ejecutiva Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

XI. El concepto 105 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, señala que los Consejos Distritales y Municipales estarán conformados por un Consejero Presidente, Cuatro Consejeros Electorales, todos con derecho a voz y voto; un Secretario con derecho a voz y haber sido designados por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; así mismo cada partido político o coalición con registro podrá contar con un representante únicamente con derecho a voz.

XII. Que el artículo 110, fracciones I, II, IX y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, determina que los Consejos Municipales Electorales, se encargarán de aplicar las disposiciones normativas en materia electoral, para cumplir con el desarrollo y preparación del proceso electoral en el distrito electoral correspondiente; por lo que deberán registrar a los candidatos a integrantes del ayuntamiento respectivo; realizar el cómputo de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y entregar las constancias respectivas, remitiendo al Consejo Estatal, los cómputos con los expedientes respectivos para la asignación de regidores y la entrega de constancias respectivas; asimismo, deberán dictar las resoluciones sobre las peticiones que les formulen durante el proceso electoral y que sean de su competencia.

XIX. Que los artículos 159 y 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, disponen que el proceso electoral está constituido por el

Consejero

[Handwritten signature]

conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y ese Código, que se realizarán por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como de los ayuntamientos. El proceso electoral ordinario inicia en el mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye con los cómputos y las declaraciones que realicen los Consejos Electorales o las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el órgano jurisdiccional correspondiente. Sin embargo, por única ocasión, el proceso electoral ordinario local cuya jornada electoral se llevará a cabo el primer domingo de junio del año 2015, inició el día 4 del mes de octubre del año 2014, en base a lo establecido por la disposición transitoria octava del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

XV. Así las cosas, se desprende que el proceso electoral ordinario dio inicio por única ocasión el 4 de octubre del año que transcurre y concluye con los cómputos y las declaraciones que realicen los Consejos Electorales o las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el órgano jurisdiccional correspondiente. El proceso electoral ordinario comprende las etapas siguientes:

I. Preparación de la elección;

II. Jornada electoral, y

III. Resultados y declaraciones de validez de las elecciones.

La etapa de preparación de las elecciones se inicia con la primera sesión del Consejo Estatal que celebre durante la primera semana del mes de Septiembre del año previo al de la elección al que corresponda el de la elección ordinaria y concluye al iniciarse la jornada electoral.

La etapa de la jornada electoral se inicia a las 08:00 horas del día de la elección y concluye con la clausura de casillas.

La etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales y municipales; concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los Consejos Electorales, o las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el órgano jurisdiccional correspondiente.

[Handwritten signature]
ALCALDESA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

16:31 hrs.
ELECTORAL
AL CALDESA
ELECTORAL
2014/10/04

[Handwritten signature]
(PR)

Notificación
13/10/15
16:43 hrs
Bajo Protesta

[Handwritten signature]
Consejera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

20

Administrativa

El 6 de Set
MC

impepac

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

Bajo protesta
PREM
CONSEJO MUI
CU
PROCESO EL

XXI. De manera que el dispositivo 241 del Código electoral de la Entidad, señala que concluida la jornada electoral, serán obligaciones de los consejos municipales y distritales, en forma respectiva: practicar la suma de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas conforme éstas se vayan recibiendo, y rendir al Consejo Estatal Electoral un informe en el formato que para tal efecto se le proporcione, sobre el desarrollo de la elección en el distrito electoral o municipal y remitir los paquetes electorales que correspondan.

Por lo que en términos del concepto 253 de la norma electoral del Estado, concluido el cómputo, los consejeros presidentes de los consejos distritales o municipales, deberán fijar en el exterior del local los resultados de la elección correspondiente.

impt

CONSEJO MUI
CU
PROCESO EL

XXII. En virtud de lo anterior, este Consejo Municipal Electoral, en términos de sus atribuciones legales y siguiendo el procedimiento señalado en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, ha finalizado las labores correspondientes al cómputo total de los resultados de la votación correspondiente a la elección de Ayuntamientos, del Municipio de Cuautla, Morelos, obtenida durante el desarrollo de la jornada electoral que tuvo verificativo el día 07 de junio de la presente anualidad, mismo que se consigna en el acta de cómputo correspondiente, la cual se anexa, por ser parte integrante de la presente resolución y que en este acto se tiene por íntegramente reproducida como si a la letra se insertase, en obvio de repeticiones absurdas.

XXIII. Así las cosas, y conforme al cómputo total que ha quedado descrito anteriormente, se desprende que el Partido de la Revolución Democrática obtuvo la mayoría de votos en la elección de miembros al ayuntamiento de Cuautla por el principio de mayoría relativa, resultando electa la fórmula integrada por los siguientes ciudadanos:

Nombre	Cargo	Calidad	Municipio	Partido político/coalición/independiente
RAUL TADEO NAVA	Presidente	Propietario	CUAUTLA	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
SEBASTIAN BALON TENANGO	Presidente	Suplente	CUAUTLA	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Bajo protesta

16:31 hrs
13 Junio 2015
(PRE)

moreno
16:31 hrs

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Notificación
13/JUNIO/16.
16:50 HRS
Bajo Protesta
PUEM

MARIA PAOLA CRUZ TORRES	Sindico	Propietario	CUAUTLA	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
LUZ MARIA SANDOVAL MIRANDA	Sindico	Suplente	CUAUTLA	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

XXIV. Ahora bien, tomando en consideración que todos los actos inherentes a la etapa de preparación de la elección, jornada electoral y calificación de la elección, se llevaron a cabo en estricto apego a los principios electorales de constitucionalidad, certeza, localidad, independencia, imparcialidad, equidad, profesionalismo, objetividad, definitividad, equidad y paridad de género, rectores de las actividades de este órgano electoral, y que las etapas relativas a la preparación de la elección y jornada electoral, en estricta observancia al principio de definitividad, han adquirido el carácter de actos firmes y definitivos; asimismo, los candidatos que resultaron triunfadores en la elección que nos ocupa, reunieron los requisitos que señala la normativa electoral local vigente; por tanto, es procedente declarar la validez y calificación de la elección del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos.

Bajo este contexto, y tomando en consideración los resultados del cómputo y la declaración de validez y calificación de la elección del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, que tuvo verificativo con fecha 07 de junio del año en curso, este órgano electoral determina entregar las constancias de mayoría a los ciudadanos RAUL TADEO NAVA Y SEBASTIAN BALON TENANGO, como Presidente Municipal propietario y suplente, respectivamente, y a las ciudadanas MARIA PAOLA CRUZ TORRES Y LUZ MARIA SANDOVAL MIRANDA, como Síndico, propietario y suplente, respectivamente, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos conforme al cómputo total realizado.

A su vez, este órgano electoral remitirá al Consejo Estatal Electoral los resultados del cómputo referido, y la documentación relativa al mismo, para los efectos de asignación de regidores y entrega de las constancias respectivas del Ayuntamiento de Cuautla.

De igual forma, el Consejero Presidente de este órgano comicial, procederá a fijar en el exterior de las instalaciones de este Consejo Municipal Electoral, los resultados electorales obtenidos en el cómputo municipal, realizado por esta autoridad electoral.

En mérito de lo antes expuesto y en términos de lo establecido por los artículos 1, 41, fracción I, Base V, Apartado C, y 116, párrafos primero y segundo, y IV, c), de la

ACUQUANISTA
PRD
16:31 HRS.
13 Junio 2016
Bajo Protesta
16:47 HRS

[Handwritten signatures and marks]

30

Notificación
13/Janio/16.
16:50 hrs
Bajo Protesta
PUEM

El Ex. Sec.
M.C.



ALCALDE
MUNICIPAL

P.R.D.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numerales 1, 2, 3 y 4, 8, numerales 1 y 9, numerales 1 y 2, 98, 99, numeral 1, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 23, párrafos primero, séptimo, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 10, 63, tercer párrafo, 65, fracciones I, III y IV, y 66, fracciones I, II y XVI/69, fracción I, 71, 78, fracciones I, V, XXVIII, XXXIV y XXXV, 103, 110, fracciones I, II, IX y XIV, 159, 160, 241, 253 Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; lineamientos para el registro de candidatos a los cargos de diputados locales por ambos principios, así como a los integrantes de los ayuntamientos en el Estado de Morelos; este Consejo Distrital Electoral del Estado de Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Municipal Electoral es competente para emitir el presente acuerdo; con base en lo expuesto en la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se tiene por celebrado el cómputo municipal de los resultados de la elección del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos; en los términos de los considerandos de la presente resolución.

TERCERO. Se declara la validez y calificación de la elección de Presidente y Síndico Municipal, propietario y suplente respectivamente del Ayuntamiento de Cuautla, para todos los efectos legales a que haya lugar; por las consideraciones precisadas en los considerandos de la presente resolución.

CUARTO. Tomando en consideración los resultados electorales obtenidos del cómputo realizado por este órgano electoral, la declaración de validez y calificación de la elección del Ayuntamiento de Cuautla, se determina entregar las constancias de mayoría a los ciudadanos integrantes de la fórmula de Presidente y Síndico Municipal, los CC. Ciudadanos RAUL TADEO NAVA Y SEBASTIAN BALON TENANGO, MARIA PAOLA CRUZ TORRES Y LUZ MARIA SANDOVAL MIRANDA, precisados en la parte considerativa la presente resolución.

QUINTO. Remítanse al Consejo Estatal Electoral los resultados del cómputo materia de la presente resolución, así como la documentación relativa al mismo, para los efectos de asignación a diputados por el principio de representación proporcional y entrega de las constancias respectivas.

16.31. 16.31. 16.31.
P.R.I.
BAJO PROTESTA
13/Janio/2015

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

Notificación
13/ JUNIO/15 -
16:48 hrs
BOP Protesta
PVEM
K.

ALUMNISTA

ARD

SEXTO. Notifíquese el presente acuerdo y su respectivo anexo a cada uno de los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo Municipal Electoral; y por estrados a la ciudadanía en general, para su debido conocimiento, cabal cumplimiento y para los efectos legales que correspondan; en base a los razonamientos expresados en la parte considerativa de este instrumento.

SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, así como en la página oficial de Internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo es aprobado por unanimidad en la ciudad de Cuautla, Morelos, en Sesión Ordinaria Permanente de Computo del Consejo Municipal Electoral de Cuautla del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día doce de junio de dos mil quince, siendo las diecisiete horas con veinte minutos.

16:23 hrs

13 Junio 2015

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO." **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LOS CANDIDATOS TRIUNFADORES EN LA ELECCIÓN DE MAYORÍA RELATIVA DE PRESIDENTE Y SINDICO PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "EN ESTE MOMENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN IX Y 245 FRACCIÓN FRACCIÓN VII AMBOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL POR MI CONDUCTO, EXTIENDE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LOS CANDIDATOS TRIUNFADORES EN LA ELECCIÓN DE MAYORÍA RELATIVA DE PRESIDENTE Y SINDICO PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO." **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LOS ASUNTOS GENERALES. **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "ESTAMOS EN ASUNTOS GENERALES SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO." SE LE TOMA PROTESTA A LA REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PRI MARIA BELEM CASTILLO BENITEZ A LAS ONCE VINTITRES HORAS, TOMA DE PROTESTA DEL PARTIDO POLITICO MORENA SUPLENTE AL CIUDADANO VICENTE HERNANDEZ MUÑOZ A LAS CATORCE TREINTA HORAS, TOMA DE PROTESTA DEL PARTIDO POLITICO ENCUENTRO SOCIAL CARLOS ANDRES LOPEZ HERNANDEZ A LAS QUINCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO, ASI COMO AL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA IVAN GONZALEZ PERALTA SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JUNIO, ASI TAMBIEN AL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PAN FRANCISCO ANDRES SALAS SALGADO, DE IGUAL FORMA A LOS REPRESENTANTES DEL PT NOHEMI AGUILAR VARGAS Y JESUS FABIAN HUERTA SALAZAR TITULAR Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, ASI COMO AL REPRESENTANTE DE PNA JORGE LUIS AGUIRRE MARTINEZ. CABE MANIFESTAR QUE SE LLEVÓ A CABO A VOTACIÓN

(PRI)
Bajo protesta

morena

EL B. M. C.

32

Notificación
13/10/16.
16:49 hrs
Boo Protesta.
PVEN

El 6 de Sep
M.C.



ESTIMADO
ALMUNDO

PRD

16:21 hrs
13/10/2015

Boo Protesta
16:21 hrs
13/10/2015

16:46

PARA LA DECISIÓN DE ESTE CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL PARA LA APERTURA DE PAQUETES QUE TRAJERAN ERRORES O INCONSISTENCIAS EVIDENTES A SOLICITUD DE EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APROBANDOSE POR UNANIMIDAD QUE A CONSECUENCIA SE REALIZÓ EL RECUENTO. ASI MISMO SE HACE LA MENCIÓN COMO RESULTADO DE LA APERTURA DE LOS PAQUETES ELECTORALES ÉSTA ACTIVIDAD DIO A CONSECUENCIA DE QUE DOS PAQUETES ELECTORALES NO TRAIAN LAS BOLETAS ELECTORALES SIENDO LAS SIGUIENTES SECCIONES: 110 CASILLA BÁSICA Y 142 CASILLA CONTIGUA 2. ASI MISMO SE REALIZO EL DIA ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES Y DOCUMENTACION QUE FUERON ENCONTRADOS DENTRO DE LOS PAQUETES QUE CORRESPONDEN A LA ELECCION DE DIPUTADOS DEL DISTRITO XIV Y XV RESPECTIVAMENTE, EL DISTRITO XIV REALIZO LA ENTREGA A LAS DIEZ HORAS COHN TREINTA MINUTOS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES SECCIONES: 102 BASICA, 120 BASICA, 110 CONTIGUA 1, 142 CONTIGUA 2 Y 108 BASICA, POSTERIORMENTE ARRIBARON INTEGRANTES DEL DISTRITO XV SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS REALIZANDO LA ENTREGA DE EL SIGUIENTE PAQUETE ELECTORAL: 142 CONTIGUA, POSTERIORMENTE SE INTEGRO UNA COMISION DE REPRESENTANTES DE PSD Y MORENA ASI COMO UN CONSEJERO DE ESTE ORGANO COLEGIADO PARA LA RECEPCION DEL PAQUETE ELECTORAL 143 CONTIGUA 1 AL CONSEJO DISTRITAL XV SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS REALIZÓ LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LOS GANADORES A PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICATO MUNICIPAL LOS CC RAÚL TADEO NAVA Y AL SU SUPLENTE SEBASTIÁN BALÓN TENANGO, ASÍ COMO A PAOLA CRUZ TORRES ASÍ COMO TAMBIÉN A SU SUPLENTE LUZ MARÍA SANDOVAL MIRANDA, POSTERIORMENTE EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE ACTA. **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, SEÑOR PRESIDENTE ESTA SECRETARÍA SOLICITA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, PARA PROCEDER A SU APROBACIÓN Y FIRMA RESPECTIVA." **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PARA PROCEDER A SU APROBACIÓN Y FIRMA RESPECTIVA, SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR SECRETARIO TOME NOTA DE LA VOTACIÓN." **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN ES APROBADA POR: **UNANIMIDAD.**"

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR SECRETARIO TOME NOTA DE LA VOTACIÓN." **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "INFORMO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN ES APROBADA POR **UNANIMIDAD**, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS: PAN, PRD, PVM, PNA, PMC, PSD, MORENA, PES Y PH. ASIMISMO, ESTA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DEL ACTA QUE SE ELABORE CON MOTIVO DE LA PRESENTE SESIÓN, UNA VEZ QUE HAYAN CULMINADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA."

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN." **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Isaiah'.

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN." **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN." **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. MUCHAS GRACIAS. FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO."



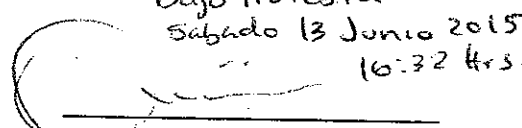
INSTITUTO ELECTORAL
MUNICIPAL DE TLAXIACO
2014-2015


MTRA. PALOMA M. SANCHEZ ESQUIVEL
CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. JOSÉ ISAÍAS LÓPEZ RODRÍGUEZ
CONSEJERO

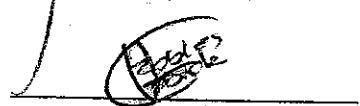

C. LAURA HIDALGO JUSTO.
CONSEJERA.

*Bajo Protesta
Sabado 13 Junio 2015
16:32 hrs.*


LIC. FRANCISCO ANDRES SALAS SALGADO.
REPRESENTANTE PARTIDO
ACCION NACIONAL


LIC. JOSÉ JESÚS ULISES LÓPEZ.
REPRESENTANTE PARTIDO DE LA
REVOLUCION DEMOCRATICA


C. ARMANDO CUEVAS RAMOS.
SECRETARIO


LIC. FABIOLA ROBLES GALVAN.
CONSEJERA


L. E. JORGE ALBERTO ENRIQUEZ DIRCIO
CONSEJERO

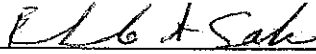
(Per)
*Bajo Protesta. 16:31h
Sabado 13/Junio/2015*


LIC. MARIA BELEM CASTILLO BENITEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

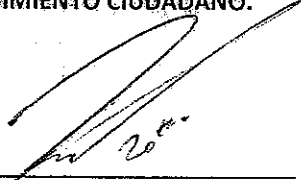
*PUEM Firma bajo protes
13/JUNIO 16:49 hrs.*


LIC. KARLA MONIKA MARIN RAMIREZ.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA

JORGE LUIS AGUIRRE MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA



LIC. EDMUNDO SALAZAR AVILA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

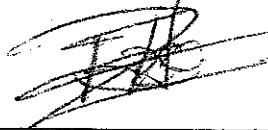


OSCAR RONDRIGUEZ AGUIAR
REPRESENTANTE DE PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL

LIC. JUAN CARLOS PEREZ FITZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIAL
DEMOCRATA



ADRIAN MORALES MONTESINOS.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.



DR. LUIS ROGELIO ERICK RODRIGUEZ HERNANDEZ.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA

imp

Instituto Morelense
de Procesos
y Participación

CONSEJO

PROCESO